DV-600 S

Orden para registrar una orden de protección/restricción de fuera del estado o de una corte tribal

El secretario pone un sello de la fecha aquí cuando se presenta el formulario.

Solo para información No entregue a la corte nombre y la dirección de la corte: perior de California, Condado de
a la corte nombre y la dirección de la corte:
a la corte nombre y la dirección de la corte:
nombre y la dirección de la corte:
número de caso:
de caso: ntregue a la corte
Color de ojos:
nacimiento:
Código postal:

La orden adjunta:

- Es una copia veraz y correcta
- Es válida actualmente y tiene plena vigencia

- No ha sido modificada, cancelada ni reemplazada por ninguna otra orden
- Fue dictada en otro estado, territorio de los Estados Unidos, corte tribal indígena, el Distrito de Columbia, Puerto Rico, las Islas Vírgenes Norteamericanas o una corte militar
- Vence el (*fecha*):

Pido que se registre la orden adjunta en esta corte para poder ingresarla en el Sistema de Telecomunicaciones de Agencias del Orden Público de California (CLETS). Mi solicitud es voluntaria. Comprendo que no es necesario registrar esta orden para hacerla cumplir.

Declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información que aparece arriba es verdadera y correcta.

recna:		_	

Solo para información

Escriba su nombre completo a máquina o en letra de molde

Firme su nombre

Esta es una orden de la corte.

Número de caso:
No entregue a la corte

Fecha:	Juez (o funcionario judicial)					
El se		te tiene que sellar este formulario den de protección extranjera	э у			
Familia, sección 6404. N Este formulario y la orde Familia, sección 6404(a) del orden público, la pers	o hace falta una audien en de protección extran . Solo se permite el acc sona que registró la orc	a registrar una orden de protección extranjencia en la corte para registrar una orden de ajera adjunta se tienen que sellar conforme ceso a la orden de protección extranjera poden por solicitud escrita con comprobante der violado esta orden, o por otra orden de	e protección extranjera. con el Código de or parte de las agencias de identidad, la defensa			
	(El se	ecretario llenará esta parte).				
	—Cert	tificado del secretario—				
Certificado del secretario [sello]	_	Orden para registrar una orden de protecc a corte tribal es una copia verdadera y cor	=			
	Fecha:	Secretario, por	. Adiunto			

Ésta es una orden de la corte.

DV-600 S (Spanish) Página 2 de 2